

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN  
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD**

**RESOLUCIÓN No 092**  
**( 17 SEP 2018 )**

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018”

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, artículo 2 del Decreto 290 de 2018 y el párrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme a lo establecido en el Decreto 1395 del 2018 artículo 2 párrafo 2º, para la presente vigencia la UBPD debe proveer 156 cargos del total de la planta aprobada.

Que mediante resolución No. 055 del 3 de septiembre de 2018 se expidió el manual específico de funciones y competencias laborales- MEFCL, para algunos empleos que conforman la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).

Que el artículo décimo séptimo incluyó dos anexos en el que se establecían las funciones de los niveles directivo y asesor y del nivel profesional (expertos técnicos) de algunos procesos.

Que en la ficha técnica del cargo experto grado 3 de los procesos Gestión Administrativa y Financiera, Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, contemplada en el anexo 2 expertos técnicos de la Resolución 055 de 2018, no se incluyeron la totalidad de disciplinas académicas necesarias para desarrollar el proceso de servicio al ciudadano.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario complementar los anexos del manual específico de funciones y competencias laborales- MEFCL, de la UBPD, a fin de proveer los 156 cargos previstos para la presente vigencia.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar cuatro numerales al artículo décimo séptimo de la Resolución 055 de 2018 así:

3. Anexo nivel Asesor de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control.
4. Anexo expertos técnicos de los procesos de: Direccionamiento y planeación estratégica; Implementación de acciones humanitarias de búsqueda (Recolección, análisis y contexto de la información y localización, Contacto con personas vivas o prospección y recuperación de cuerpos, Identificación - Entrega digna o reencuentro); Participación (interlocución e interacción permanente) de las familias y/o pueblos étnicos a los que pertenecen las víctimas en los procesos de búsqueda, entrega digna o reencuentro; Gestión de protección de las víctimas y declarantes; Comunicación estratégica y pedagógica; Gestión Jurídica: Seguimiento, evaluación y control; Gestión del Conocimiento; Gestión de TIC; Gestión Contractual; Gestión administrativa y financiera; Gestión Documental; Servicio al Ciudadano.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018"

5. Anexo analistas técnicos de los procesos de: Recolección, análisis y contexto de la información y localización Comunicación estratégica y pedagógica; Gestión del Conocimiento; Gestión de TIC; Gestión Administrativa y Financiera; Gestión del Talento Humano, Gestión Documental; Servicio al Ciudadano; Gestión contractual

6. Anexo nivel técnico.

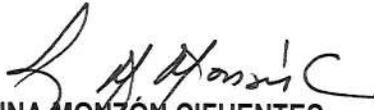
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar la ficha técnica del cargo experto grado 3 de los procesos Gestión Administrativa y Financiera, Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, contemplada en el anexo 2 expertos técnicos de la Resolución 055 de 2018, incluyendo las siguientes disciplinas académicas: Psicología, Trabajo Social y Afines, Comunicación Social, Educación, Sociología, Ciencia Política y Derecho,

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el

17 SEP 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES

Directora General

Proyectó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana  
Revisó: Sandra Liliana Royo Blanco – Secretaria General